

	POLÍTICA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS, CRISIS Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	CÓDIGO: GR-PO-04
		VERSIÓN:07
		VIGENCIA: 12-09-2025
		PÁGINA: 1 de 1

Seguridad Nueva Era Ltda., se compromete a tomar medidas necesarias para proteger a sus colaboradores, la comunidad, el medio ambiente y sus instalaciones, controlando las causas de emergencias, que por su actividad se pudieran originar. Así mismo se compromete a cumplir con la legislación colombiana vigente aplicable, de igual manera a constituir y poner en funcionamiento el comité y brigadas de emergencias.

Es responsabilidad de todo el personal de la empresa conocer y acatar lo establecido en el plan de emergencias.

La responsabilidad de los visitantes es responsabilidad de la persona con que se encuentre en el momento de la emergencia.

- Las Compañías reconocen la importancia de contar con un Sistema para la Gestión de Emergencias, Crisis y Continuidad del Negocio (SGECC) para garantizar la seguridad de sus colaboradores y otras partes interesadas, su propia reputación y la continua entrega de servicios de calidad para sus clientes.
- Los valores y principios corporativos de Las Compañías deben verse reflejados y demostrados durante la respuesta a cualquier incidente, por ello, las prioridades de respuesta ante una situación de estas siempre serán en su orden:
 - ✓ La vida de las personas que puedan verse afectadas por la situación.
 - ✓ El medio ambiente
 - ✓ Los activos y el negocio de Las Compañías que incluyen su reputación, para lo cual la organización genera el presente compromiso con alcance a cada colaborador y contratista para proteger la vida, el medio ambiente, sus activos, su plan de negocios y su capacidad de supervivencia.
 - ✓ El Sistema para la Gestión de Emergencias, Crisis y Continuidad del Negocio (SGECC) se soportará en una organización, planes, procedimientos, protocolos y recursos adecuados tanto específicos para cada instalación, como transversales a nivel de Las Compañías.
 - ✓ Se elaborarán y actualizarán regularmente planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para cada instalación, un Plan de Manejo de Crisis (CMP), un Plan de Continuidad del Negocio, un Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) - TI y planes específicos para la recuperación de los activos críticos dentro de los márgenes de tiempo que se identifiquen a través de un Análisis de Impacto al Negocio (BIA).
 - ✓ El personal de Las Compañías debe estar entrenado y capacitado en los procedimientos definidos y conocer claramente los roles y responsabilidades que le competen en el marco de la gestión de emergencias, crisis o continuidad del negocio, mediante labores periódicas de capacitación, divulgación y prueba de los planes pertinentes.



NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA.
Representante legal.